



Plan de compromisos para la acción

Procedimiento para la adhesión a la EAR



GENERALITAT
VALENCIANA



CENTRE D'EDUCACIÓ
AMBIENTAL
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Los principales instrumentos de los que se dota la **EAR** para su desarrollo son la **adhesión** y los **compromisos para la acción**.

La **Adhesión a la EAR** es la fórmula mediante la cual una entidad manifiesta estar de acuerdo con los objetivos y líneas de acción de la **Guía de acción para la educación ambiental** para su sector y se compromete a trabajar por alcanzarlos.

Pueden solicitar la adhesión a la **EAR** todas aquellas entidades con sede en la Comunitat Valenciana que así lo deseen y cuyos objetivos, actividades y acciones estén alineados con los de la EAR.

Los pasos para hacerlo son los siguientes:

1. La entidad solicita su adhesión a la **EAR**, para lo cual necesita los formularios que están disponibles en la web del CEACV. La web del CEACV dispone de un apartado sobre la **EAR** que aloja los documentos de adhesión para su descarga.
 - **Formulario solicitud de adhesión:** En el se recogen los principales datos de la entidad y esta declara su conocimiento de la **EAR**, que está de acuerdo con sus planteamientos y objetivos, y sobre todo que como entidad realiza o pretende realizar programas o acciones de EA y que se compromete a realizarlas en el marco de la **EAR** para su implementación.
 - **Memoria-resumen de programas y/o actividades de EA:** Este documento pretende recoger de manera resumida la actividad y trayectoria en EA de la entidad. Debe presentarse de manera obligatoria junto a la solicitud de adhesión.
 - **Fichas de compromisos para la acción.** Debe presentarse de manera obligatoria junto a la solicitud de adhesión.
2. Las solicitudes de adhesión se enviarán al correo del CEACV ceacv@gva.es
3. A partir de la recepción se establece un plazo de 30 días máximo, para dar contestación a la solicitud de adhesión. En este plazo de tiempo se ha de revisar la solicitud de adhesión, la memoria resumen y las fichas de compromisos de manera que:
 - En caso de estar todo correcto:
 - a) Se procederá a la comunicación de tal circunstancia a la entidad solicitante, a través del correo electrónico facilitado por la misma.
 - b) Se incluirá la entidad en la BASE DE DATOS DE ENTIDADES ADHERIDAS A LA **EAR**. Esta base de datos será gestionada directamente por el CEACV.
 - c) La entidad adherida recibirá el certificado acreditativo de la adhesión en un plazo de tiempo de 60 días.

- Si la solicitud presenta alguna deficiencia:
 - a) Dentro del plazo de 30 días se comunicará a la entidad solicitante cuál es la deficiencia y cómo han de subsanarla. A partir de la recepción de los documentos correctamente presentados, se volverá a iniciar el periodo de 15 días para dar contestación a la solicitud.
- 4. La adhesión lleva un compromiso directo, es indispensable presentar COMPROMISOS al Plan de Compromisos para la Acción. Estos se deberán enviar a la par que la solicitud de adhesión. Para su redacción existe un formato de ficha que se deberá utilizar. Cada entidad podrá presentar tantos compromisos como considere adecuado, siguiendo estas consideraciones:
 - a) Una vez valorados por el CEACV los compromisos presentados por la entidad, esta recibirá a través del correo electrónico una notificación de que sus Compromisos se incorporan al Plan y recibirá un logo (en el formato que se determine) que distinguirá esas **acciones, actividades o programas** como parte de la **EAR**. Respecto al uso de este distintivo:
 - I. Solo podrá utilizarse para distinguir las **acciones, actividades o programas** presentadas y aceptadas como parte del Plan de Compromisos para la Acción de la **EAR**.
 - II. La entidad no podrá utilizar ese distintivos para otras **acciones, actividades o programas** que no formen parte del Plan de Compromisos, aunque si sean realizadas por la misma entidad.
 - III. Si las **acciones, actividades o programas** dejan de formar parte del Plan de Compromisos o la entidad deja de ser entidad adherida a la **EAR**, no podrá utilizarse esta imagen como distintiva.
 - b) El Plan de Compromisos para la Acción de la **EAR** se revisará anualmente. Para ello las entidades adheridas recibirán un cuestionario online para la revisión y actualización del mismo. Este cuestionario recabará información sobre:
 - I. La vigencia, desaparición y/o continuidad de cada Compromiso.
 - II. Los resultados obtenidos.
 - c) La entidad que propone los Compromisos estará obligada a informar al CEACV cuando el compromiso propuesto se finalice, deje de realizarse o no vaya a tener continuidad.
 - d) Anualmente se celebrará un encuentro de entidades adheridas a la **EAR** para, entre otras cosas, hacer un seguimiento del Plan de Compromisos para la Acción.
 - e) El CEACV publicará anualmente un informe del resultado de ese seguimiento del Plan.

- f) Con todos los Compromisos que se presenten al Plan, el CEACV elaborará un documento en pdf que recoja todas las fichas recibidas y lo publicará en su web, dentro del apartado de la **EAR**.
5. La base de datos de entidades adheridas estará gestionada por el CEACV y se diseñará en función de las necesidades y disponibilidad de recursos. De esta base de datos se elaborará un listado de entidades con la siguiente información: N.º de registro / Entidad / Localidad / Provincia, que se publicará en formato pdf y estará colgado en el apartado de la **EAR** de la web del CEACV.
 6. La adhesión a la **EAR** solo será necesario hacerla una única vez y no precisará de renovación.
 7. Aquella entidad que por cualquier razón desee dejar de mostrar su apoyo público a la **EAR** podrá solicitar su baja en la base de datos de entidades adheridas a la **EAR**. Para ello solo tendrá que enviar un correo electrónico a la dirección del CEACV ceacv@gva.es solicitándolo.
 8. Adherirse supone participar en un **proyecto común de mejora e impulso de la EA en la Comunitat Valenciana** a través de la **EAR**, respaldado por el trabajo de muchas personas.